

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/N/DOM/40  
23 de febrero de 2010

(10-1001)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

## NOTIFICACIÓN

1.	<b>Miembro que notifica:</b> <u>REPÚBLICA DOMINICANA</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:</b>
2.	<b>Organismo responsable:</b> Dirección General de Normas y Sistemas de Calidad a través de su Departamento de Normalización
3.	<b>Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Cereales
4.	<b>Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible:</b> <input checked="" type="checkbox"/> Todos los interlocutores comerciales <input type="checkbox"/> Regiones o países específicos:
5.	<b>Título del documento notificado:</b> Anteproyecto de Norma NORDOM 67:33:2-013. Contaminantes Alimentarios. Código de Prácticas para Prevenir y Reducir la Contaminación de los Cereales por Micotoxinas, con Anexos sobre la Ocratoxina A, la Zearalenona, las Fumonisinas y los Tricotecenos <b>Idioma:</b> español <b>Número de páginas:</b> 19 <a href="http://members.wto.org/crnattachments/2010/sps/DOM/10_0768_00_s.pdf">http://members.wto.org/crnattachments/2010/sps/DOM/10_0768_00_s.pdf</a>
6.	<b>Descripción del contenido:</b> El presente anteproyecto de norma tiene como objetivo establecer recomendaciones y principios generales para la reducción de la contaminación de los cereales con micotóxicas, sobre la base de las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y Buenas Prácticas de Fabricación (BPF); así como del Sistema de Análisis de Peligros y de Puntos Críticos de Control (HACCP), el cual es un método complementario de la gestión de la inocuidad de los alimentos que ha de considerarse para identificar y controlar los peligros de contaminación en el sistema de producción y elaboración.
7.	<b>Objetivo y razón de ser:</b> <input checked="" type="checkbox"/> inocuidad de los alimentos, <input type="checkbox"/> sanidad animal, <input type="checkbox"/> preservación de los vegetales, <input type="checkbox"/> protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, <input type="checkbox"/> protección del territorio contra otros daños causados por plagas.

8.	<p><b>¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma:</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> de la Comisión del Codex Alimentarius (<i>por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo</i>)</p> <p><input type="checkbox"/> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (<i>por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i>)</p> <p><input type="checkbox"/> de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (<i>por ejemplo, número de NIMF</i>)</p> <p><input type="checkbox"/> Ninguna</p> <p><b>¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente?</b>  <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p><b>En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:</b></p>
9.	<p><b>Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:</b> Ver <a href="http://www.digenor.gob.do">http://www.digenor.gob.do</a>, Documentos Encuesta Pública / Notificaciones OTC – OMC y DR-CAFTA (disponible en español)</p>
10.	<p><b>Fecha propuesta de adopción (día/mes/año):</b> 9 de marzo de 2010</p> <p><b>Fecha propuesta de publicación (día/mes/año):</b></p>
11.	<p><b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> <input checked="" type="checkbox"/> Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): 9 de septiembre de 2010</p> <p><input type="checkbox"/> Medida de facilitación del comercio</p>
12.	<p><b>Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> <input checked="" type="checkbox"/> Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 24 de abril de 2010</p> <p><b>Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones:</b> <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información.</p> <p><b>Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:</b></p> <p>Lic. Ruth Montes de Oca S.  Directora de la Oficina de Tratados Comerciales Agrícolas (OTCA)  Ministerio de Agricultura  Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional para la Aplicación de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (CNMSF)  Punto de Contacto / Servicio Nacional de Información MSF ante la OMC  Calle 13 No. 4A esq. Espiral, Urb. Fernández. Apartado Postal No. 10129  Santo Domingo, D.N., República Dominicana  Tel: +(809) 227 6188; +(809) 227 3164; +(809) 547 1575  Fax: +(809) 540 5943  Correo electrónico: <a href="mailto:rmontesdeoca@otcasea.gob.do">rmontesdeoca@otcasea.gob.do</a>; <a href="mailto:rd.cnmsf.snni@gmail.com">rd.cnmsf.snni@gmail.com</a>; <a href="mailto:info@cnmsf.gob.do">info@cnmsf.gob.do</a>.  Sitio Web: <a href="http://www.otcasea.gob.do">http://www.otcasea.gob.do</a> y <a href="http://www.cnmsf.gob.do">http://www.cnmsf.gob.do</a></p>

- 13. Textos disponibles en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:**

Dirección General de Normas y Sistemas de Calidad (DIGENOR)

Departamento de Normalización

Avenida México, esq. Leopoldo Navarro, Edificio Juan Pablo Duarte (El Huacal), Piso 11.  
Santo Domingo, D.N., República Dominicana

Tel: + (809) 686 2205

Fax: +(809) 221 5613 / +(809) 688 3843

Correo electrónico: [direcciongeneral@digenor.gob.do](mailto:direcciongeneral@digenor.gob.do) y [digenor@gmail.com](mailto:digenor@gmail.com)

Sitio Web: <http://www.digenor.gob.do>